



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

CARGO

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

Pueblo Nuevo, 12 de noviembre de 2019.

CARTA N° 081-2019-LTYAIP/MDPN

Julio Alberto Zambrano Huaraca
Av. Huancavelica N° 117
Villa de Arma – Castrovirreyna.

Presente.-

Referencia: Expediente N° 007721-2019 (15 de noviembre de 2019)

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted expresándole mi saludo cordial en mi calidad de Responsable de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chíncha, a fin de dar respuesta al expediente N° 007721-2019, mediante el cual solicita que empresa viene ejecutando la obra de instalación de antena dentro del inmueble ubicado en la Asoc. Pro Vivienda Santa Rosa Mz. O – Lte. 18 del Distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha.

Que, habiéndose solicitado la documentación a la División de Catastro y Obras Privadas de la Municipalidad, se tiene la siguiente documentación:

1. El Expediente Nro. 3012-2019, presentado por la empresa Inversiones Balesia SAC, con fecha del 23.04.2019, mediante el cual solicita la autorización para la instalación de infraestructura de telecomunicaciones en el predio ubicado en la Calle José Olaya Nro. 222, Mz. O - Lte. 18 de la Asoc. Pro Vivienda Santa Rosa, Pueblo Nuevo – Chíncha.
2. Con Carta N° 0176-GM/MDPN-2019, de fecha 10.07.2019, se le comunica a la empresa Inversiones Balesia SAC, la Resolución de Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano N° 002-2019/MDPN, con el cual se resuelve: DECLARAR NULA la autorización para la instalación de infraestructura de torres de telecomunicación, solicitada mediante el Exp. Nro. 3012-2019.
3. Con Exp. Nro. 4830-2019, los vecinos de la Calle José Olaya de la Asoc. Pro Vivienda Santa Rosa del Distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha, presentan un memorial a la entidad municipal, solicitando el retiro de la antena instalada en la segunda cuadra de la Calle José Olaya.
4. Con fecha, del 02.08.2019, la empresa Inversiones Balesia SAC, presenta su recurso de reconsideración contra la Resolución de Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano N° 002-2019/MDPN.
5. Con Resolución de Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano N° 003-2019/MDPN, de fecha del 09.08.2019, se resuelve declarar INFUNDADO el recurso de reconsideración, presentado por la empresa Inversiones Balesia SAC.

Que, de acuerdo a la información solicitada, se tiene la cantidad de cuarenta y cinco (45) folios, debiendo de realizar el pago correspondiente por derecho de reproducción en copia por el importe de S/4.50 en la Oficina de Caja de la Municipalidad, para su posterior entrega.

Es propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA
Wilmer Alexis Canelo González
RESPONSABLE DE LA LEY N° 27806 - LEY DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA

45724448

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe

FORMULARIO DE ENVIO

SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACION MUNICIPAL
SISTEMA DE TRAMITE DOCUMENTAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

EXPEDIENTE NRO.

07721-2019

Nº 07721 RECIBIDO



RECURRENTE

Zambrano Huaroca JELIO ALBERTO

PROCEDIMIENTO DEL TRAMITE - ASUNTO

Información de acuerdo a la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

FECHA	PARA	ASUNTO	FIRMA
15 NOV 2019	Alcaldia		<i>[Signature]</i>

>>> CLAVES DE ATENCIÓN <<<

- | | | | |
|----------------------|----------------------------|----------------------|---------------------------|
| 01. Aprobación | 05. Para conversar | 09. Información | 13. Preparar contestación |
| 02. Atención | 06. Acompañar antecedentes | 10. Calificar | 14. Proyectar resolución |
| 03. Por conocimiento | 07. Según solicitado | 11. Archivar | 15. Ver Observaciones |
| 04. Opinión | 08. Tomar notas y devolver | 12. Acción Inmediata | 16. Otros |

Escrito :

Sumilla : Solicito información de acuerdo a la Ley de transparencia y acceso a la información Pública.

SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

JULIO ALBERTO ZAMBRANO HUARACA, identificado con DNI 43424448 domiciliado en la Av. Huancavelica 117 de distrito de Villa de Arma de la Provincia de Castrovirreyna del Departamento de Huancavelica, con celular 987695067; ante usted me presento y digo:


Señor Alcalde, mi señor padre difunto llamado Julio Gilberto Zambrano Mazo adquirió un lote de terreno en la Asociación Pro-vivienda de Santa Rosa signada con la Mz O Lote 18 mediante cedula de Adjudicación que adjunto en foja uno conjuntamente con su cónyuge Simona Lucia Rospigliosi De Zambrano y que de su fallecimiento el recurrente por ser hijo legítimo me declare heredero universal conforme lo puedo acreditar con la copia de inscripción de sucesión intestada que adjunto en foja uno expedido por la oficina Registral de chincha y como es de conocimiento Público en dicho terreno descrito que viene siendo conducida por un familiar de la señora difunta Simona Lucia Rospigliosi De Zambrano esta por haber fallecido, se está realizando trabajo de instalación de una antena de telecomunicación, sin que el recurrente como propietario haya autorizado para dicho trabajo; es por ello, que en aras a la transparencia y acceso a la información Publica solicito se me informe que empresa viene ejecutando la obra de instalación de la antena dentro del inmueble citado y si esta cuenta con la autorización para la construcción, es decir la licencia, ello en razón de ser propietario del 50% de los derechos y acciones dejado por mi señor padre difunto.

Anexos: Copia DNI, Cedula de Adjudicación, copia de Inscripción de Sucesión intestada.

Por Tanto:

Sírvase usted señor _____ proveer conforme a ley.

Pueblo Nuevo 15 noviembre 2019


43424448

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
Expediente N°: 07721-2019 Folio N° 03
Fecha: 15 NOV 2019 Hora: 11.35

FIRMA
La recepción del presente documento no indica necesariamente conformidad de su contenido ni da fe sobre su veracidad